

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO1 de FUNDACIÓN DELAMUJER COLOMBIA S.A.S. contra MARIA FLORALBA MATEUS OSTOS. Exp. 11001-41-89-039-2021-01722-00.

Se le pone de presente a la memorialista que en el proveído de fecha 4 de febrero de la presente anualidad, obrante a folio 10 del cuaderno principal, se le reconoció personería a la Dra. Natalia Peña Tarazona en los términos y para los efectos del poder conferido y, en consecuencia, se entiende revocado el poder anterior -art. 76 del C. G. del P.-.

Notifiquese 2,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 134 hoy 26 de noviembre de 2021. La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-

<u>039-de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota</u>.

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 66005b242ae119ef336ca72ef12d278efdf43f4244927ee92d8ee8d19b4c00c5

Documento generado en 23/11/2021 04:03:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica